



Resolució del director general del Servicio de Salud por la que se publica la lista provisional de puntuación de la prueba teórico-práctica para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de mayo de 2017 (BOIB n.º 68/2017, de 3 de junio) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 18 de julio de 2017 se publicaron las listas provisionales de admitidos y de excluidos y el 10 de agosto de 2017 se publicaron las listas definitivas.
3. El 21 de septiembre de 2017 se publicaron las listas provisionales de méritos y el 27 de diciembre, las definitivas; además, se determinó que el 17 de enero de 2018 tendría lugar la prueba teórico-práctica prevista en el punto 6.5 de las bases de la convocatoria.
4. El 17 de enero de 2018 se llevó a cabo la prueba teórico-práctica y a continuación la Comisión de Selección se reunió para corregir los exámenes y elaborar la lista provisional con la puntuación obtenida por los candidatos.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en el web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) la lista provisional — que figura en el anexo— con las puntuaciones obtenidas por los candidatos en la prueba teórico-práctica.
2. De conformidad con el punto 6.6 de las bases de la convocatoria, los candidatos disponen de un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista, para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución, dirigidas a la Comisión de Selección, que pueden presentarse por cualquiera de las vías que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 18 de enero de 2018

El director general



Julio Miguel Fuster Culebras

Anexo
Lista provisional de puntuaciones de la prueba teórico-práctica

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Respuestas acertadas</i>	<i>Respuestas incorrectas</i>	<i>Preguntas no contestadas</i>	<i>Puntuación</i>
43051842M	Soria Moliner, Lydia	17	3	0	36,0
43098239B	Galindo Molina, Mercedes	12	6	2	22,5
43095823X	Seguí Marfil, Sonia	11	9	0	18,0